SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.002006

06

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Francisco de Orellana el 28 de Febrero de 2013, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.13.1837 de 17 de Abril de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Francisco de Orellana el 28 de Febrero de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Joya de los Sachas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero del cantón Francisco de Orellana y Público del cantón La Joya de los Sachas, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de abril de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

FMAA/
EXP. 61261
Tr. 01.1.13.000154

RAZÓN DE MARGINACIÓN: El día de hoy veintitrés de abril del dos mil trece, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos, según disposición de la Superintendencia de compañías, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13.002006**, de fecha 18 de abril del 2013, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la compañía **SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CÍA. LTDA.,** celebrada en esta notaria a mi cargo el veintiocho de febrero del dos mil trece.- Francisco de Orellana veintitrés de abril del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe y **Certifico.-**

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

08

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en el Tomo UNO, bajo el No. CUARENTA Y CINCO, queda debida y legalmente registrado la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002006, de fecha 18 de abril del 2013, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la que aprueba la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.

La Joya de los Sachas, a 30 de abril de 2013.

Dr. Aurelio E. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR